

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1798-2024**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Susan Francis Salazar	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 77: Dr. Freddy Arias Mora. Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 243: Dr. Arnoldo Araya Leandro. Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1798.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Buenos días, compañeras y compañeros. Estamos hoy en la sesión 1798 del 4 de octubre del 2024. Ustedes tienen ahí en el drive o recibieron la agenda del día de hoy, entonces, los escucho. Si están de acuerdo con el orden del día o si tienen alguna observación.

No hay observaciones, entonces pasamos a votar la agenda, por favor, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1798.

Se aprueba la agenda 1798 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1798.
2. Aprobación acta 1797.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Proceso de Acreditación:
4.1. Decisión de Acreditación:
4.1.1. Proceso 02
4.2. Recepción del Recurso de Reconsideración:
4.2.1. Procesos 177, 178, 179 y 180
4.2.2. Proceso 94
4.3. Revisión PCPE:
4.3.1. Proceso 182
4.4. Presentación del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM):
4.4.1. Proceso 77
4.4.2. Proceso 243

5. Análisis de la posición del SINAES sobre el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1798.2. Aprobación de acta 1797. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 02.5. Recepción del Recurso de Reconsideración procesos 177, 178, 179 y 180.6. Recepción del Recurso de Reconsideración proceso 94.7. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 182.8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 77.9. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 77, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Dr. Freddy Arias Mora.10. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 77, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.11. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 243.12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 243, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Dr. Arnoldo Araya Leandro.13. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 243, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.14. Análisis de la posición del SINAES sobre el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1797**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Recibieron también el acta 1797, si hay observaciones. No tenemos. Bien, entonces procedemos a votar el acta 1797, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1797 de manera unánime.

### **Artículo 3. Informes**

#### **De la Presidencia:**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

En el caso de informes de la presidencia, lo único que tengo que decirles es que les enviamos ya el informe de mi participación en el Congreso de Panamá para que ustedes ahí lo consideren. Y por lo demás, no tengo yo más informes, no sé si los miembros del Consejo tienen algo que contarnos. Doña María Eugenia.

#### **De los miembros:**

#### **Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Buenos días. Ahora sí, formalmente los saludo. Bueno, comentarles que el día miércoles estuve en la UNIBE entregando un certificado de acreditación, ya es la tercera reacreditación, la tercera, creo, a la carrera de bachillerato en Medicina y Licenciatura en Medicina y Cirugía.

Una ceremonia muy bonita, pequeña, bonita. Ahí el Rector dio un mensaje con algún par de imprecisiones que en algún momento convendría aclarar, pero bueno, ya es una persona muy mayor y lo que rescato fundamentalmente fue posterior a la ceremonia que tuve la oportunidad de conversar largamente con la Decana de Medicina, porque esos acercamientos le permiten a uno mirar todo el enfoque que tiene la dirección sobre el programa y realmente quedé muy complacida de lo que no solamente ella dijo en su discurso, sino de la forma como se está abordando el tema de la formación y lo que ella valoró, de mi presentación fue el enfoque que le di al valor que tienen las carreras de salud, el trabajo compartido con otras disciplinas y que se expresa mejor en la extensión. Entonces, fue muy agradable realmente.

Y, después de eso, comentarles que Marta Picado que llevaba la coordinación de la Comisión de Internacionalización, yo le había venido preguntando acerca del informe porque ella después de la puesta en común con ustedes o con nosotros, mejor dicho ella, yo le escribí, le dije que cómo íbamos a trabajar eso y ella me dijo "Yo me voy a encargar y te mando luego el informe". Entonces, me lo mandó con el compromiso que asumiera yo de verlo con doña Rosa Adolio. Me lo hizo llegar ayer y lo veré entonces con ella, porque

creo que este asunto hay que darle trámite cuanto antes para sacar ese pendiente que ya nos había dejado don Ronald, desde la administración pasada, nada más. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias, doña María Eugenia. Tenemos a don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, Lady. Buenos días de nuevo. Más que un informe, porque ustedes ya deben de saber, es una pregunta. Hubo una nueva elección de una Viceministra en el MEP, cuando digo una nueva es que creo que es la cuarta y la pregunta es si alguno de ustedes la conoce si ha sido cercana a nosotros en algún momento, porque en otras ocasiones ocurrió no sirvió de mucho, pero sí ocurrió. Entonces, esa era la pregunta. Gracias, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias. No, no escuché el nombre de la persona, ni lo pude leer, solo vi el acontecimiento. No sé si alguno lo sabe.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Yo no. Yo creo que la foto es muy reveladora, la que sale en los medios de lo que nos puede esperar.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Es doña Giselle Alpízar, doña Lady, la que estaba en la Dirección del Área Curricular, trabajó muchos años en el MEP.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Si, fue muchos años Asesora Nacional de Educación Preescolar. Por lo menos, yo sí, don Francisco, tendría que decirle que sí la conozco y como Asesora Nacional de Educación Preescolar, me parece que fue una persona muy eficiente y que estuvo muy cercana a las universidades, en las carreras de educación inicial e infantil como quiera que se le llame haciendo esas modificaciones a y las actualizaciones a los planes y demás. Y no solo los planes, también a la perspectiva y a la visión de la educación infantil.

Entonces, yo pienso que académicamente es una persona fuerte y tiene un liderazgo importante dentro del sector, al menos de educación preescolar.

Esperemos que de verdad pueda llevar esa responsabilidad con en el poco tiempo que queda con algún logro porque no han podido y los que lo han intentado no lo han logrado hasta el momento.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Igualmente, nombraron a don Guillermo de nuevo en el Consejo Superior de Educación y a la esposa y él había renunciado creo que hace un año, lo había electo y ahora de nuevo. Hay poca estabilidad en el sector. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Bueno, depende como se mire puede ser que intentando darles estabilidad a otras cosas, no tengo a nadie más de los miembros con informes. Entonces, doña Laura, de parte de la dirección.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, doña Lady. Buenos días a todos. Tal vez, ese primer puntito, tal cual lo dice doña Lady.

Doña Giselle, ha trabajado en esa asesoría y cuando doña Karla estuvo de Viceministra, ella participó en una reunión con nosotros, entonces ya ella ha tenido un contacto con nosotros.

Yo voy a ver si podemos retomar como lo hemos hecho con todos los viceministros académicos, para retomar el contacto que aunque con la Ministra no lo hemos logrado. Me parece que siempre es bueno que tengamos esa comunicación con el Viceministerio Académico.

Informarles que, ayer tuvimos reunión de personal y de forma general indicarles que hablamos de que estamos a 15 días de la Conferencia Magistral, entonces recordarles a ustedes que esa actividad está para el jueves 17 de octubre. Recordarles que, va a estar doña Sonia Marta y don Alberto Dibbern y ya coordinamos con Marchessi para que tanto doña Sonia y don Alberto, tengan un espacio con ustedes para que hagan ese contacto que siempre hacen con el Consejo para que comenten cómo va a ser el abordaje de las conferencias que ellos van a tener.

También, le pedimos a doña Susan si podía estar con nosotros para presentarla y bueno, ayer hubo una muy buena asistencia a esta reunión, solamente 3 personas por con motivos justificados no podían estar.

Entonces, agradecerle a doña Susan el espacio. Y bueno, ahí reiteramos que ella está en un proceso de inducción de inmersión responsable como como lo menciona doña Susan. Y también, comentarles que en la reunión se hizo una presentación de parte de la DEA sobre la proyección de procesos de acreditación y de otros relacionados que va a haber para el 2025 y es una diapositiva que yo les hice llegar para que lo tengan en cuenta. Y ahí bueno, se plantea que habría un total de 70 evaluaciones externas, 39 procesos de revisión de ACCM, 31 revisiones de PCPE, hay proyectados nueve revisiones del ILPEM y ocho revisiones de reconsideración. Y también, se plantean ahí dos posibles autorizaciones de agencia.

Entonces, afortunadamente es bastante trabajo, pero eso implica una dinámica compleja por supuesto para ustedes como Consejo y para nosotros, pero ya de alguna manera ahí tenemos un número que son siempre proyecciones.

Si hubiera alguna necesidad de tener más detalle, eventualmente se le puede decir al Angélica que presente con mayor detalle los datos que de forma general que les estoy señalando.

Y, finalmente señalarles que, en la reunión yo también mencioné que como parte del trabajo que se hace en SIACES, que es el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ellos, así como nosotros tenemos la validación de buenas prácticas, también están procurando ver cómo se van generando y utilizando, los conocimientos y las buenas prácticas que poseen las diferentes agencias y en este caso nos pidieron a nosotros como SINAES el apoyo técnico de una persona de Evaluación y Acreditación para que acompañara el proceso técnico de la evaluación de una de las agencias.

En este caso le pedimos Angélica y yo a Sandra Zúñiga que acompañara un proceso que va a haber, entonces me parece que es una buena cosa que hayan solicitado que SINAES desde la parte técnica participe en estos procesos acompañando el proceso de evaluación de esta agencia. Eso sería, doña Lady. Muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Qué bien que ya hayan también empezado a tomarnos en cuenta en esos procesos de evaluación de agencias también externamente.

#### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 02.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.

2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de octubre de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Medicina contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
  - Incentivar la participación estudiantil en las necesidades del contexto.
  - Implementar mecanismos a lo interno de la carrera para desarrollar actividades interdisciplinarias con otras carreras del área de la salud así como de otras áreas del conocimiento.
  - Incentivar a los docentes para que participen en los procesos de capacitación didáctica que ofrece la Escuela de Medicina (favorecerlo con una mayor flexibilidad horaria).
  - Asegurar la difusión de los programas de formación en higiene, seguridad y salud ocupacional para el personal de la Escuela de Medicina.
  - Contemplar mejoras en los planes de actualización de los laboratorios de informática.
  - Incentivar la búsqueda y captación de fondos externos.
  - Desarrollo de políticas específicas que incentiven el conocimiento científico, tanto para los estudiantes como para los docentes,
  - Disponer de los recursos para realizar las actividades de extensión.
  - Diseñar un plan de inducción para los nuevos estudiantes.
  - Fomentar la producción académica dentro del cuerpo docente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de octubre de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.

- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de octubre de 2028.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
 

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación unánime.

**Artículo 5. Solicitud de reconsideración del ACUERDO-CNA-322-2024, Artículo 11, sesión 1788, del 30 de agosto 2024, procesos 177, 178, 179 y 180.**

Se conoce el Oficio R-5903-2024; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenecen los procesos 177, 178, 179 y 180; en el cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 11 inciso 2, de la sesión celebrada el 30 de agosto del 2024, acta 1788; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 4º del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN.
2. El recurso de reconsideración presentado contra el Artículo 11, inciso 2, de la sesión 1788, del 30 de agosto 2024, de los Procesos 177, 178, 179 y 180 por parte de la Universidad.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 11, inciso 2 de la sesión celebrada el 30 de agosto del 2024, acta 1788 de los Procesos 177, 178, 179 y 180; por parte del representante legal de la Universidad.
  2. Conceder a las carreras de los Procesos 177, 178, 179 y 180 el plazo de 5 días hábiles para que expresen por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de las carreras el recurso presentado.
  3. Indicar a la Universidad que, según lo establecido en el Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación, la documentación aportada por las carreras deberá ser foliada y dirigida al Consejo del SINAES.
  4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

#### **Artículo 6. Recepción del Recurso de Reconsideración proceso 94.**

Los miembros del Consejo analizan la solicitud en relación con el insumo de reconsideración del Acuerdo-CNA-285-2024, Artículo 4, sesión celebrada el 30 de julio del 2024 referente a la carrera a la carrera del proceso 94.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud enviada por la carrera mediante oficio R-5394-2024, suscrito por el Rector de la institución.
2. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración solicitado por la carrera del proceso 94.
2. Modificar el punto 3 del Artículo 4 del del acuerdo CNA-285-2024 para que se lea de la siguiente forma:
  1. "Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (plan terminal), Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana (plan vigente) de la Universidad de Costa Rica, sede Rodrigo Facio Brenes, por un período de 4 años, a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de julio de 2028.
  2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Preescolar contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
  3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
    - Fortalecer la producción académica y científica del profesorado.
    - Fortalecer las relaciones académicas nacionales e internacionales de la carrera para el desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social.
    - Potenciar la investigación y la acción social mediante el trabajo colaborativo y en equipos.
    - Planificar la evaluación periódica del plan de estudios.
    - Dar continuidad a las estrategias de gestión que les permita, en un futuro próximo, contar con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades en infraestructura y coordinación de la carrera.
  4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de julio de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación del programa.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de julio de 2028.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la Universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
 

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada, el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera”.
3. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**Artículo 7. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 182.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 182.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Convenio SINAES- MEP establecido en año 2013 y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 29.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA:**



1. Aprobar la reforma integral (mayor al 30%) del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Autónoma de Centro América, sede central acreditada el 17 setiembre 2019 por un periodo de 4 años, mediante ACUERDO-CNA-287-2019.
  2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado para la carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Autónoma de Centro América, sede central, para el trámite correspondiente.
  3. Remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado para la carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Autónoma de Centro América, sede central.
- Votación: 4 votos a favor con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la Dra. María Eugenia Venegas Renauld y la Dra. Susan Francis Salazar.

**Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 77.**

**El Dr. Freddy Arias Mora y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:32 a.m.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida al Dr. Freddy Arias Mora, revisor del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del proceso 77, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

El Dr. Freddy Arias Mora, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

**Artículo 9. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 77, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Dr. Freddy Arias Mora.**

Terminada la presentación por parte del Dr. Freddy Arias Mora, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después de que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Dr. Freddy Arias Mora y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11:15 a.m.**

**Artículo 10. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 77, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Freddy Arias Mora, sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 77.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 77 de forma virtual.

**Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 243.**

**El Dr. Arnoldo Araya Leandro y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 11:16 a.m.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida al Dr. Arnoldo Araya Leandro, revisor del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del proceso 243, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

El Dr. Arnoldo Araya Leandro, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

**Artículo 12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 243, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Dr. Arnoldo Araya Leandro.**

Terminada la presentación por parte del Dr. Arnoldo Araya Leandro, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después de que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Dr. Arnoldo Araya Leandro y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:25 a.m.**

**Artículo 13. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 243, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Arnoldo Araya Leandro sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 243.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 243 de forma virtual.

**Se realiza un receso de 11:25 a.m. a 11:37 a.m.**

**Artículo 14. Análisis de la posición del SINAES sobre el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

El siguiente tema es sobre la transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales y nos compete en la medida en que tiene un artículo, el artículo ocho, donde incluyen de alguna manera al SINAES, en tanto lo que piden es eximir del examen de incorporación a los colegios profesionales para los graduados que proceden de carreras acreditadas y entonces le piden al SINAES que dé su criterio. Entonces, doña Laura lo extiende a solicitar el criterio del Consejo para poder llevar una versión unificada de nuestro criterio a estas respuestas hacia la Asamblea, se trabaja por parte de José Miguel un análisis y también ya en general por parte también de Kattia entiendo y que son los documentos que tenemos hasta ahora para análisis, pero, entonces se quiere que tengamos alguna, si es posible tener por parte del Consejo, una respuesta unificada para ya mandar la respuesta definitiva a la Asamblea, que tenemos tiempo hasta el 9 de octubre como fecha límite. Entonces, don Francisco, adelante.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Antes de participar doña Lady, informar porque creo que usted no estaba, estaba atendiendo un compromiso nuestro. Estuve en una primera plática que tuvimos nosotros, creo que Laura tampoco estuvo en esa plática y ya habíamos intercambiado algunas opiniones al respecto. Eso para que tenga como antecedente y después me da la palabra para participar, pero para que se tenga como antecedente eso. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Sí, de hecho, yo por lo menos revisé el acta donde venía alguna información al respecto, Kattia.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señora ponerles justamente en esos antecedentes, recordarles que en primer lugar era una propuesta de ley que se había presentado en el 2020. Y que fue dictaminada por la comisión de aquel momento con un dictamen positivo, eso fue en el 2022, en marzo del 2022 interesante que revisando ayer el expediente de esa época se consultó el proyecto a todos los colegios, a la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Tecnológico, pero no se le consultó a SINAES a pesar de que está en los mismos términos y está incluido el artículo ocho, no se le consultó a SINAES. Eso por un lado.

Por otro lado, tenemos ya el criterio de DEA, efectivamente, de la posición que ellos consideran desde lo técnico, el documento que les pasé que es el PNI que me había solicitado doña María Eugenia, que presidió en aquel momento, responde a la discusión que se dio en ese momento y a cada una de las intervenciones que tuvieron los señores, que yo lo ubiqué en aspectos positivos y aspectos negativos e interesantes, de acuerdo a mi criterio, de acuerdo al contenido de la discusión y lo que me permitió de alguna forma poder este extraer una posible conclusión, de acuerdo a lo que estuve revisando, pero por supuesto que este análisis se hizo, justamente que me decía María Eugenia que para ver con mayor claridad, las posiciones de cada uno de ustedes y tener una posición generalizada.

A mí me parece que, también es muy importante recordarles que esto afecta directamente, la razón de ser de SINAES en el sentido de que estamos incluidos en otra ley y que por eso es muy importante que estratégicamente, sí se tenga una posición clara desde la estructura jerárquica de SINAES. Eso era lo que quería comentarles, excepto que tengan alguna pregunta con el trabajo que se les planteó. Y sobre todo, lo que sí me gustaría es que para ir delimitando cuál podría ser la posición, que también se analice esa posible propuesta, como una base para lo que ustedes consideren que debe de reaccionar o como debe de participar en ese sentido. SINAES.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias, Kattia. Yo en su momento también envié, así como muy rápidamente hasta donde alcancé a enviar un comentario sobre por qué había como una posición tajante, sobre todo me parecía por parte de don Gerardo, donde decía que nosotros teníamos que diferenciar claramente que nos dedicábamos a la evaluación de carreras y no a la evaluación de la idoneidad individual de cada uno de los graduados de esas carreras que era competencia de los colegios profesionales, en su ejercicio de incorporación.

Entonces, yo dije que en parte yo estaba de acuerdo con esa posición, pero que teníamos que cuidar, porque cuando nosotros estamos apoyando el puntaje que el Servicio civil da de manera diferenciada a las personas que se reclutan en el Servicio Civil, es una acción meramente individual, no es una acción que tenga que ver directamente con la acreditación de las carreras y que era algo que nosotros defendíamos y publicábamos como uno de los beneficios de la acreditación y que entonces podría interpretarse como una contradicción con eso que se estaba diciendo. Y veo que en el documento que hace Kattia alguien comenta que esto no tiene como mucho fundamento, porque los graduados podrían también tener esa puntuación, pero además hacer un examen individual, pero yo creo que esa fundamentación es circunstancial, porque independientemente de que los estudiantes o de que los graduados hagan o no hagan un examen adicional, la verdad de los hechos es que, lo hagan o no lo hagan. Igualmente, el Servicio Civil les asigna un puntaje adicional a los graduados de las carreras acreditadas.

Entonces, en general, por lo menos mi posición es que, en primer lugar, hablando de la expresión de motivos que puede tener una ley como esta donde la ley dice transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales, a mí me parece que hay

una duda detrás que motiva la ley. O sea, que quienes están planteando o el espíritu de la ley lo que nos deja ver es que no están confiando en la transparencia de la manera en que se están haciendo los exámenes de incorporación a los colegios profesionales y a mí eso me preocupa muchísimo, porque yo creo que una cosa es que se hicieron unas pruebas que de pronto tal vez no fueron las mejores técnicamente y que con base en eso se está cuestionando todo el quehacer de colegios profesionales que hacen muchas cosas y no solo hacer pruebas de incorporación y que otras pruebas de incorporación pudieron haber sido muy exitosas y que de pronto estas en algún momento no estuvieron tan bien elaboradas y resulta que entonces nos cuestionamos todo lo que hace el colegio profesional y yo creo que no es justo, no está bien y los colegios profesionales tienen la misión, además de velar por los derechos de los agremiados, de tutelar el adecuado ejercicio de la profesión y eso está planteado de esa manera y yo creo que nosotros en el respeto por la institucionalidad y por que como quisiéramos que nos respetaran a nosotros también, no podríamos nosotros ponernos a dudar también de la misma manera como se está planteando con el espíritu de la ley, realmente no estamos cuestionando nosotros esa transparencia de los colegios profesionales en el momento de hacer exámenes de incorporación.

Yo creo que, los colegios tienen esa potestad y ellos deciden cómo hacen esos exámenes y si hay algunos criterios encontrados en la forma técnica, en cómo se están planteando, deberían dirigirse esos cuestionamientos a esa acción en particular y no tratar de plantear una ley para modificar, entre muchas otras cosas, también la forma en que se hace la evaluación de la incorporación.

Ahora, a mí me preocupa también cuando se habla de esa diferencia tan tajante que se considera que hay entre una evaluación de la carrera y la idoneidad Individual. ¿Y por qué? Por qué cuando nosotros hacemos, por ejemplo, recomendamos a las familias y a las personas estudiar en una carrera acreditada, es porque al fin y al cabo nosotros podríamos dar algún nivel de garantía de que cuando esas personas se gradúen de manera individual y vayan a ejercer de manera individual el desempeño de la profesión, tienen alguna forma de garantía de que pueden hacerlo de mejor manera que otros que no vienen de una carrera acreditada y cuando nosotros también por ejemplo, damos un certificado de acreditación de una carrera no decimos que eso se puede usar solo de manera general, sino que permitimos que ese sello acreditado se ponga en cada uno de los títulos de las personas de manera individual, porque consideramos que eso va a dar una visión, y de alguna manera una acreditación también individual para las personas que se gradúan de esa carrera.

Entonces, también cuando nosotros hacemos la evaluación a partir de nuestro modelo, le preguntamos a los graduados si ellos están satisfechos con la forma en que se desempeñan en la profesión y desde esa perspectiva evaluamos la carrera. O sea, que el desempeño individual de los graduados nos permite a nosotros también tener un criterio para evaluar si la carrera es o no una carrera de calidad. Y lo mismo hacemos con los empleadores. Cuando nosotros le preguntamos a los empleadores por el desempeño de uno de sus empleados graduado de esa carrera, le estamos preguntando por el desempeño individualizado de alguien que proviene de una carrera para justificar nuestro criterio de calidad sobre la carrera en su totalidad.

Entonces, yo creo que no está tan clara esa separación entre que la carrera evalúa o que la acreditación evalúa una carrera en su totalidad y que no tiene que ver con la individualidad y que la idoneidad evalúa solo una manifestación particular de una biografía de un graduado, como si pudiéramos ser capaces de borrar la trayectoria formativa de esa persona cuando pasó por una carrera en particular.

Entonces, yo creo que si nosotros entendemos al graduado como un sujeto epistémico que tiene una trayectoria formativa, se compone de una trayectoria formativa donde la carrera

definitivamente tuvo una influencia muy importante en su proceso de formación, más cómo se inscribió esa impronta en la biografía particular de ese graduado ya de manera individual entonces, eso para mí conforma una identidad y una unidad muy difícil de separar y decir hasta aquí llegamos nosotros con evaluar una cosa o hasta aquí llegamos con evaluar la otra. O sea, hay una intersección fundamental que es muy difícil de separar.

Entonces, en ese caso, yo diría que nosotros deberíamos responder a la Asamblea en primer lugar diciendo que SINAES respeta las competencias de los colegios profesionales en sus deberes o misiones tanto de velar por los agremiados como de tutelar el adecuado ejercicio de la profesión de la manera en que ellos, mejor o así lo consideren, y que nuestros procesos de evaluación, si bien tienen el fin claro de evaluar carreras para su acreditación, por lo tanto no pueden hacerse equivaler en su totalidad a lo que es una prueba de idoneidad para incorporación o para el ejercicio de la profesión, pero yo no podría decir de manera tajante que se divide una expresión de la evaluación con respecto a la otra. Eso es lo que yo considero y quise decirlo en su momento, pero no tuve la oportunidad y aprovecho entonces que no se había enviado esta información para indicarlo. ¿Quién más quiere participar? Tengo a don Francisco y después don Ronald.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Lady. Como que este tema despierta otra serie de temas, que están ahí subyacentes, que de una u otra forma nosotros hemos tocado a veces tangencialmente. Aquí en este proyecto de ley se plantean dos niveles para mí importantes, que es el nivel de los colegios profesionales, que es muy gremial, tal y como usted lo planteó, que tiene que ver con tutelar los derechos de sus profesionales y además que estén bien formados sus profesionales. Y el otro nivel es SINAES que con una perspectiva más de la búsqueda de excelencia académica que deriva después en acreditación de la calidad, que es un elemento, yo diría eso, una nomenclatura un poco diferente a esa excelencia de la calidad académica que uno pretende y yo más que con una contradicción o bipolaridad los veo como un complemento, verdad Y eso tiene que quedar muy claro, porque la garantía de que haya mejor calidad o excelencia académica efectivamente garantiza que los profesionales estén bien, bien formados y los colegios, podrán garantizar eso. Y yo creo que esos dos niveles hay que plantearlos no como excluyentes, sino que más bien como complementarios. Y eso me parece que es un avance positivo.

A mí la exposición de motivos del proyecto no me gustó porque incluso podría prestarse a que a esa confusión de que sean excluyentes y que, aunque es gremial y que tiene que ver con el tema de la competencia misma de sus agremiados y que estén saturadas algunas carreras y pensar el examen como un filtro, yo lo pensaría más académicamente, y ahí, una muestra de mayor madurez es más académico que otra cosa.

Y por eso es que la exposición de motivos no me gusta ahora. Lástima que no esté don Gerardo, porque una discusión que se ha planteado aquí es la que usted nos acaba de aclarar. Es decir, para mí no es válido que nosotros nos podamos desentender en un 100% del resultado de aquellas carreras que están acreditadas en relación con las que no están acreditadas, es decir, de los graduados, me parece que no es de recibo. Y lo planteo porque don Gerardo ha planteado eso muy constantemente.

A mí me parece, que a lo mejor la responsabilidad no es de un 100%, pero algo tenemos que ver, efectivamente, porque sería un poco irresponsable nosotros hablar de acreditación de carreras, en el sentido de que verificamos condiciones adecuadas para que la carrera funcione y no del producto, entonces ahí es medio contradictorio y eso habría que salvarlo en algún momento, sin plantear en igualdad de condiciones la idoneidad con la calidad académica, porque de una u otra forma también va a depender de lo personal, pero ustedes saben a qué me refiero y creo que doña Lady lo ha planteado muy claramente. Y yo sí creo que la acreditación, doña y compañeros, debe ser obligatoria en este país, es un poco lo que yo siempre he pensado.

Y, aquí lo contradictorio de cómo salir de este relativo embrollo es que nos están empoderando en un ambiente donde nosotros no estamos empoderados, no nos conocen, cuando digo no nos conocen, doña Susan, yo creo que los que estamos en el negocio de la educación sabemos que es el SINAES, pero el resto de la población probablemente sabe muy poco que es SINAES. Hay confusiones, a lo mejor con sindicatos y otro tipo de cosas, y entonces es medio contradictorio que nosotros nos están empoderando en una ley y nosotros no, verdad, entonces ahí tenemos que salir de eso, cuando digo salir es enfrentar eso muy, muy correctamente. Es decir, no invalidarnos nosotros mismos porque yo sí creo que uno de los elementos importantes a considerar en los colegios profesionales es si una carrera está acreditada o no está acreditada. Es una variable a considerar, no sé si para que los eximan totalmente, pero sí es una variable que debe considerarse porque si no, no tendría sentido todo lo que hacemos nosotros. O sea, nos estaríamos suicidando y eso no tiene sentido porque ellos nos están empoderando y nosotros decimos no, no nos queremos meter, no, sí, efectivamente es importante que nos consideren dentro de la lógica de ese filtro, como se quiere llamar.

En ese sentido, lo que plantea como negativo, Kattia ahí yo no lo percibo así. El peligro de lo presupuestario sí es un peligro permanente, pero lo que es cierto es que cada vez va a crecer más la acreditación, no por su obligatoriedad en términos de vínculo jurídico, sino que porque el mercado te está llevando a eso. O sea, cada vez el consumidor de educación y las familias y los muchachos van a revisar quiénes están acreditados y quiénes no, entonces el mercado te está llevando a esa obligatoriedad no jurídica, pero sí en la práctica. Y el otro tema, que es un mecanismo perverso para la obligatoriedad, yo creo que no, sí podría ser sí o no me parece que es un calificativo muy duro. A mí me parece que es la tendencia justamente y es una tendencia que nosotros deberíamos de reforzar, en ese sentido yo creo que hay que ser muy hábiles, meter el pie en el sentido de que sí es importante que nos tomen en consideración en los colegios profesionales, porque efectivamente el sello de la calidad significa que nuestros estudiantes son diferentes a aquellas universidades y carreras que no están acreditadas. Y eso hay que plantearlo muy claramente.

Creo que eso es parte de lo que habíamos discutido, doña Lady no estoy planteando nada nuevo, pero como que habría que recogerlo en esa lógica en la cual no entremos nosotros mismos en la contradicción de suicidarnos. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias don Francisco. Doña María Eugenia.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Bueno, conforme le doy más pensamiento a esto, después de todos los materiales que le mandé a Kattia y los esfuerzos que ha hecho Kattia. Vea, yo sigo pensando en varios asuntos. El proyecto de ley en realidad muestra claramente que hay un desconocimiento total de lo que es el SINAES y eso ya de por sí pone un entramado enorme para cualquier propuesta, porque es un proyecto de acciones, no es un proyecto de concepciones y tan es así que ni siquiera se cuestionan los costos que tiene para una carrera acreditarse, entonces una ley que sale sin financiamiento es una ley estéril totalmente, que va a encontrar muchos problemas.

Me parece a mí, que al desconocer la naturaleza, funciones, alcances y limitaciones que tiene el SINAES, junto al hecho de que nosotros tenemos un carácter por ley de voluntariedad de las universidades, de adherirse, ya pone en entredicho la autonomía que tenemos como SINAES y al colegio también. Es decir, aquí nos están poniendo a docentes que deben tener una relativa autonomía, lo cual no significa que haya correlación de intereses, pero ponernos en esa tesitura de que uno condiciona lo del otro rompe con el núcleo fundante de lo que es el SINAES y de la función que tienen necesariamente los

colegios y que pueden ir variando y no todos los profesionales requieren de estar colegiados, hay unos que trabajan en el sector privado sin necesidad de haberse colegiado. Yo creo que el abordaje de propuesta técnica no puede obviar la naturaleza, que está definida en las leyes del SINAES y eso ante cualquier interés práctico, debe prevalecer, porque si no nos estamos dando un golpe, pero de cordón umbilical, nos estamos quitando nuestra responsabilidad y nuestra razón de ser de hace 25 años.

Hay otros niveles que no aparecen en el proyecto de ley, por ejemplo, el artículo 86 de la Constitución le otorga al Ministerio de Educación Pública, al Estado, la potestad de la formación de los docentes, pero este se la delega a las universidades, entonces, el Ministerio es quien tiene finalmente que corroborar que la formación recibida por los profesores en las universidades que son autónomas se corresponde y ahí debe tener un sistema de idoneidad. El sistema de idoneidad de la contratación no puede circunscribirse exclusivamente a los colegios profesionales que esa lectura de ese nivel normativo es muy importante, es en todo caso, el Consejo Superior el que podría, porque ese sería el ente para poder hacer una concreción de la idoneidad para la contratación docente, está el nivel de la Dirección General de Servicio Civil, que no la aborta el proyecto tampoco, y está el nivel de obligatoriedad que podría imponer el Poder Ejecutivo.

### **El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:48 a.m.**

#### **Dra. María Eugenia Venegas Renauld:**

Entonces, vean ustedes y eso es variable. Entonces, yo creo que hay dos niveles en los que hay que mirar esto. El nivel propiamente político que está asociado a lo presupuestario, el nivel técnico que está asociado a lo presupuestario, pero sobre todo nosotros tenemos que defender en las condiciones en que nos rige la normativa, la razón de ser del SINAES. Y si ellos quieren poner la acreditación como una condición, nos van a generar una presión para la que no estamos preparados, ni con gente ni con recursos y casi que nos estarían obligando a que todas las carreras que se dan en este país pasen por nosotros y el tema de la afiliación de las universidades se viene abajo.

Es decir, no tendríamos ningún filtro de calidad. Entonces, a mí me preocupa realmente apoyar este proyecto. Nosotros no deberíamos tener miedo de sostener que la calidad no puede pasar por esos niveles, además está el tema que muy bien lo plantean como hay desconocimiento de los diputados y de la sociedad, la gente cree que un examen es equivalente a la acreditación de la calidad, fíjense que ese es un asunto medular, porque si bien es cierto, nosotros estamos dando garantía de todas las condiciones que tiene un estudiante en el desempeño formativo dentro de un escenario que se llama formación en una carrera, esos son elementos de garantía para la formación del estudiante, pero nosotros no entramos a valorar, la apropiación que hace el estudiante de contenidos que si evalúa el colegio, son dos cosas totalmente distintas.

Así lo veo yo, claro que le damos garantías, claro que le damos garantías, pero nosotros no ingresamos ahí, el hecho de que revisemos un plan de estudios no significa que nosotros podamos garantizar que el estudiante se apropió de ese plan de estudios tal y como está planteado.

Hay vinculación, puede haber correlación incluso que ya es hablar mucho, pero nosotros no podríamos entrar a ese nivel. Puede ser una aspiración para futuro. Doña Cecilia Dobles Izaguirre, que fue una de las creadoras del SINAES en una reunión almuerzo que tuve con ella, me dijo mira María Eugenia, la aspiración de muchos de nosotros fue que se llegara a evaluar estudiantes y eso es un reto pendiente, es una posición, no la tenemos en este momento. Bueno, nada más. ¿Cuántos días nos quedan, no sé para presentar eso?

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Hasta el martes, muchas gracias, doña María Eugenia. Don Ronald. Y después doña Laura.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Yo creo que estoy de acuerdo con lo que dice don Francisco, en el sentido de que desgraciadamente este proyecto nos presenta un gran reto y es ese tema que él llama de suicidarnos y yo creo que esto es como cuando uno está en una reunión y no ha dicho nada y de pronto alguien lo señala a uno porque parece creen que uno tiene la respuesta y luego todo mundo lo vuelve a ver, pero en este momento todos nos vuelven a ver, pero con base, en una serie de conceptos equivocados porque si ustedes leen el proyecto, primero dicen que quien sabe de la calidad de o quien es responsable sí, sabemos del tema de la calidad, pero nos señalan como los responsables de la calidad en este país y en realidad es una ley que habla de la acreditación voluntaria. Entonces, no tiene sentido que digan que nosotros somos los responsables. Eso por un lado. Entonces desde ahí la cosa ya parte un poco complicada y lo segundo que yo había pensado, está muy relacionado con lo que plantea doña Maru, en el sentido de cuál va a ser el efecto, ¿cuál sería el efecto de que se apruebe esta ley para nosotros? el efecto es que nos van a dar una responsabilidad para la que no estamos preparados, porque es más fuerte que si se aprobara la acreditación voluntaria. Es que inmediatamente van a querer todas las carreras que tienen que ver con incorporar sus profesionales en sus colegios profesionales e inmediatamente nos van a volver a ver a nosotros y van a venir para que los acreditamos y a la mayor brevedad. Y eso que no sea, que no duremos mucho y los recursos que tenemos no nos dan para eso. Entonces, entiendo lo que dice doña María Eugenia cuando dice que es una ley que no se está acompañando de los recursos necesarios para dar respuesta a la responsabilidad que eso implica.

Y, en tercer lugar, imagínense lo que significa tener que darle vuelta a nuestro modelo de acreditación, porque nuestro modelo de acreditación no está enfocado hacia el resultado, nuestro modelo de acreditación tendría que entonces, inmediatamente, si nos dan esa responsabilidad tenemos que pensar en cómo hacemos nosotros para que el resultado, la formación de los estudiantes al final, tenga impacto, que la ley nos están pidiendo. Eso significaría que nosotros tendríamos que trabajar sobre nuestro modelo de acreditación para ponerlo en la dimensión que ellos lo quieren tener.

Entonces, a mí la verdad me parece que nuestra respuesta para tratar de concretar sí debe de ir en la línea de que nosotros con el modelo que tenemos en este momento, dentro de la ley que nos gobierna, como un acto de acreditación voluntaria y sin el debido respaldo económico, O sea, si esas cosas no se dan nosotros no podemos hacer, no podemos recomendar, que esta ley se apruebe. O sea, tendría que diseñarse una ley completamente diferente en donde, nosotros tengamos entonces, garantía de que vamos a tener los recursos adecuados, de que vamos a tener el tiempo necesario para poder reaccionar y para poder tener un modelo que responda a lo que la ley anda pidiendo y sobre todo para que entonces que el SINAES sí se convierta en la institución que va ahora, es darle vuelta un poco a lo que somos, porque casi que esto nos obliga a ser una institución con otra razón de ser y eso es muy grave, yo creo que sí tenemos que pensar muy bien la respuesta, pero debería de ir un poco en esa línea de pensamiento. Eso era. Muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias, doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, muy breve, doña Lady. Bueno, no, yo decir que suscribo cada una de las palabras de doña María Eugenia, me parece que el proyecto tiene en el fondo, una confusión de términos que realmente conduce, digamos, al error, aunque tenga una buena intención. A mí me parece que hay una confusión o se trata de homologar las competencias del colegio, de las instituciones de educación superior, y del SINAES.

Yo concuerdo con don Francisco en que nos brinda una gran oportunidad de visibilización, pero no es la manera en que tiene que visibilizarse el SINAES. Y en ese sentido, yo sí creo



que, y ustedes lo conocen bien, porque si SINAES ha tenido que estar cuando se presentaron otros proyectos de ley explicando qué es lo que hace la Agencia Nacional de Acreditación. Y como bien lo dice el criterio técnico, SINAES no se encarga del desempeño de los estudiantes, que es lo que van a presentar al colegio, que finalmente es un examen y lo que el proyecto plantea es un cuestionamiento a los exámenes del colegio, entonces me parece que no puede homologarse evidentemente un modelo de acreditación que como nosotros lo decimos, es una evaluación con fines de acreditación de un conjunto de dimensiones y equiparar esto al desempeño, que hace un estudiante e individualmente, y yo creo que efectivamente también no está bien planteado, no se tiene claridad, por ejemplo, otros elementos como el Marco Nacional de Cualificaciones y en general el proyecto me parece que tiene un unas ausencias muy importantes y por supuesto que ustedes esto lo definen como Consejo, pero sí quería, decir que me parece que el criterio que aunque lo escribe José Miguel, me parece que está bien fundamentado, que da una oportunidad al SINAES, pero me parece que no es el mecanismo apropiado para dar a conocer qué es lo que nosotros hacemos y cómo se correspondería, digamos, con lo que pretenden los colegios.

Y pareciera que entonces a partir de esto, los colegios efectivamente buscarían o las carreras buscarían cómo acreditar y se desvirtuaría efectivamente cuál es el objetivo que nosotros o la misión que nosotros tenemos dado por ley, me parece que quizás es más bien una muy buena oportunidad para plantearle a la Comisión que es lo que nosotros hacemos y en la de menos buscar una estrategia para que se revisen otros temas estratégicos que la institución tiene en este momento, incluido el tema Sistema presupuestario. Eso sería, doña Lady. Muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias. Vieran que, conversando el otro día con una persona de la agencia de Acreditación de Senegal, él me contaba que esta es la única agencia y él me decía que les pasó algo parecido a esto, en el sentido de que ellos tenían una acreditación voluntaria y que, de un momento a otro en atención a un gobierno, se dispone que la acreditación es obligatoria y ellos tenían muy pocos recursos. Entonces, dice que lo que a ellos les correspondió fue poner a todo mundo en fila igual. O sea, quieren acreditarse, estos son los recursos que nosotros tenemos y vamos a ir sacándolos conforme vaya la fila, porque eso es lo que hay y que posteriormente empezaron entonces a asignárseles más recursos y a salir con la tarea.

Ahora, si ustedes me preguntan ¿cuál es para mí el ideal en términos de calidad? para mí sería la obligatoriedad de los programas. Y, si las carreras se sienten obligadas a someterse a la acreditación por esta vía, yo no veo cómo sería desvirtuado, porque desvirtuado sería si nosotros cambiáramos el modelo de evaluación por esta razón, en realidad puede ser diferente la razón por lo que la carrera llega, pero nosotros al seguir nosotros aplicando el mismo modelo y los similares criterios, nosotros no nos estamos desvirtuando en nada y las carreras se acreditarán, las que se tengan que acreditar y las que no puedan no se acreditarán porque ellas demostrarán ahí si tenían la calidad o no, igual que todos los demás.

Entonces, yo creo que la intención por la que llegarían puede ser distinta, pero los resultados pasarían por el mismo tamiz. Por lo tanto, no veo yo cuál es el problema y la obligatoriedad para mí igual debería llegar tarde o temprano, si nosotros queremos, realmente aspiramos a la calidad de toda la educación superior de este país.

Esos son planteamientos ideales, pero en este caso, hablando ya propiamente de la respuesta que hay que dar. Entonces, de alguna manera, atendiendo a lo que doña María Eugenia dice, yo creo que podríamos en primer lugar hacer un encuadre de qué es el SINAES y cuáles son sus potestades y cuáles son sus alcances y sus limitaciones y decir qué es lo que sí podemos hacer y no ponernos en lo que no podemos hacer, en lo que no

queremos que venga o sea, no plantear esto de una manera negativa para no darnos a conocer de una manera negativa, si no para mí, en primer lugar, el respeto por la consideración de los colegios profesionales que son nuestros afiliados, al fin y al cabo también, y que entonces decir que respetamos las potestades de estos incluida la evaluación para la incorporación que el SINAES hace esto y esto y esto y esto de acuerdo con la ley, tiene estas posibilidades y estas restricciones que por lo tanto el proceso de autoevaluación, de evaluación externa y demás, y todo lo que se lleva a cabo para evaluar una carrera no es equivalente a un examen de incorporación individual de un estudiante y que, por lo tanto no se pueden tomar en cuenta los resultados de la evaluación de la acreditación para la evaluación de la incorporación o de la idoneidad para la incorporación y que por esa razón consideramos que si esa es la intención de las legisladoras o eso es parte del espíritu de la ley, deberían de considerar esa posición y nada más, pero no lo planteamos, me parece a mí, desde nuestras incapacidades, de nuestras imposibilidades, de que no tenemos plata, es de que no tenemos recursos, de que... porque me parece que es dar al público una imagen del pobrecito, que yo simple y sencillamente tal vez por una situación profesional, siempre me parece que no ayuda en nada a ninguna entidad. Entonces, esa es mi recomendación sería que si de aquí al martes, las compañeras podrían tener eso redactado para analizar. Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Sí, muy cortito, porque sé que el tiempo es escaso. No, yo coincido con usted, doña Lady, me parece que todos los muchachos y muchachas de este país merecen graduarse de universidades y de carreras acreditadas. Y más tarde o más temprano lo vamos a tener, independientemente de la forma, pero eso va a pasar, lo que no puede suceder aquí es que nosotros, que apostamos por la acreditación, busquemos obstáculos que puede ser que estén, el tema de que no haya proyectos sin fuentes de financiamiento efectivamente es muy grave, como lo plantea doña Maru, pero lo que es cierto es que entonces eso plantea el reto de buscar más financiamiento dentro de la lógica del Ejecutivo que nos permita a nosotros dar esa posibilidad, pero no plantearlo como algo negativo, sino que pensarlo como algo positivo, porque si no he estado cuatro años en una institución que no cree en la acreditación porque no cree que debe ser obligatoria, ahí es donde yo encuentro la contradicción, pero en concreto con el proyecto coincido con usted. Me parece que hay que dar, una visión de que efectivamente nosotros estamos muy interesados en el tema de la calidad que se tome en cuenta al SINAES y obviamente habrá que buscarle fuentes de financiamiento que no son excluyentes, sino que son complementarias. Todo lo que hemos planteado para dar una visión de expectativa muy positiva, un poco, lo que planteaba doña Mauro de las aspiraciones que tenemos en general en el país, gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias, don Francisco. Susan.

**Dra. Susan Francis Salazar**

Nada más eso último que dice don Francisco, que me parece que es como muy importante, o sea, dar la idea de que son acciones complementarias que no son excluyentes y que, en ese sentido, SINAES está contribuyendo también con ese espíritu, pero por respeto a la institucionalidad, plantear cómo más bien se puede hacer sinergia con los colegios. Creo que ese punto que plantea don Francisco me parece fundamental.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Exacto. O sea, son complementarias, no son excluyentes ni sustitutivas entre sí.

Entonces, tal vez yo creo que, con esa consigna, tal vez Kattia se logre recoger ese material para una respuesta y que podríamos verla el martes para ya darle una salida definitiva, si les parece.

De acuerdo entonces. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros. Muy feliz de fin de semana, que descansen y nos vemos próximamente.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo